



República de Colombia
Rama Judicial

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrada Ponente: Yenitza Mariana López Blanco

Arauca, Arauca, veintitrés (23) de marzo de dos mil dos mil veintidós (2022)

Radicado : 81001 2331 002 2010 00036 00
Demandante : Elbano Yancy Patiño Peraza y otros
Demandado : Departamento de Arauca y otros
Medio de control : Reparación directa
Providencia : Auto que ordena obediencia al superior

Visto el informe secretarial que antecede, se ordenará el obediencia a lo dispuesto por la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, que mediante sentencia del 27 de abril de 2020, confirmó el fallo de primera instancia, proferido por esta Corporación el 16 de mayo de 2013 (fls. 334-340).

En razón de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR el obediencia a lo dispuesto por la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, que mediante sentencia del 27 de abril de 2020, confirmó el fallo de primera instancia, proferido por esta Corporación el 16 de mayo de 2013.

SEGUNDO. NOTIFICAR a las partes la presente decisión.

TERCERO. ORDENAR que en firme la decisión, se proceda al archivo del expediente, previas las anotaciones de vigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Magistrada